



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO RINCÓN RODRÍGUEZ
DEMANDADO: LUZ MARY VARGAS DÍAZ
RADICADO 2022-00072-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

De acuerdo a lo indicado por la parte actora en memorial allegado el 29 de abril del año en curso, téngase como correo electrónico de la demandada el siguiente: luzmaryvargasdiaz@hotmail.com

Se requiere a la parte actora para que envíe la notificación a la demandada, en la anterior dirección electrónica, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020, y aporte la constancia de acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 019 del 23 de mayo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria